



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 256 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2015

**VISTO:** El Informe N° 037-2015/GOB.REG-HVCA/GRDE con Proveído N° 1090687, Informe N° 001-2015/GOB.REG-HVCA/GRDE/NCM, Informe N° 077-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, Informe N° 009-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS/PRAASC-rmrt, Informe N° 007-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE-reov; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 037-2015/GOB.REG-HVCA/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como órgano responsable de la formulación de proyectos a nivel de pre inversión en sus dos etapas (perfil y factibilidad) enmarcados dentro del impacto regional en concordancia con los lineamientos de política dictados por la instancia Nacional o Regional, en el que se enmarca el Proyecto de Inversión Pública; en tal sentido la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos presenta el Plan de Actividades para la elaboración del Plan Operativo General (Estudio Definitivo) del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN PECUARIA EN LA CRIANZA DE ALPACAS EN ZONAS ALTO ANDINAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con código SNIP N° 289780, con presupuesto de S/. 121,632.00 (Ciento Veintiuno Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 nuevos soles), el cual cuenta con el Informe N° 001-2015/GOB.REG-HVCA/GRDE/NCM, que recomienda su aprobación vía acto resolutivo; el objetivo del Proyecto pretende revertir los *“Bajos Niveles de Producción y Productividad de la Alpaca en el Departamento de Huancavelica”*, a través de: Mejoramiento de las capacidades productivas de los criadores de alpacas; Adecuada capacidad de gestión organizativa y comercial de los criadores de alpacas; Mejorar la transferencia tecnológica a los productores alpaqueros; Productores alpaqueros organizados adecuadamente; Adecuada articulación comercial de agentes involucrados en la cadena productiva, por lo que resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo de Actividades denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN PECUARIA EN LA CRIANZA DE ALPACAS EN ZONAS ALTO ANDINAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, Código SNIP N° 289780, con un presupuesto de S/. 121,632.00 (Ciento Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 nuevos soles), presentado por la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL